



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

NÚMERO 2025000491

Edicto Aprobación Inicial

Aprobación Inicial Presupuesto General 2025

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villamena.sedelectronica.es>)

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villamena a fecha de firma electrónica

Firmado por: Manuel Luis Vílchez Alcalde-Presidente